
BOLETÍN INFORMATIVO*

CAMBIO EN EL DICOM NUEVO SISTEMA DE DIVISAS

Según noticia de prensa nacional, el presidente del Banco Central de Venezuela (BCV), explicó que los usuarios deberán formalizar un proceso de registro en la plataforma www.dicom.gob.ve para poder acceder a las divisas del Dicom así como una cuenta en dólares (Convenio Cambiario Nro. 20), la cual será administrada por un comité de subastas, adscrito al BCV.

El Dicom contará con un Comité de Subastas de Divisas, adscrito al BCV, quien determinará los límites de banda y el tipo de cambio se hará según el cruce entre oferta y demanda bajo bandas establecidas impuestas por el ente emisor. Se asignará el tipo de cambio de acuerdo al cruce de oferta-demanda al valor marginal de la demanda adjudicada.

El monto máximo de adjudicación por persona natural será hasta 500 dólares por trimestre, hasta 2.000 dólares anual. Cada comprador pagará lo que demandó. Mientras que las personas jurídicas podrán acceder hasta por un 30% de su ingreso bruto mensual anualizado e Impuesto Sobre La Renta (ISLR).

Este nuevo sistema para acceder a dólares aparecerá en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.300, la que a la fecha aún no ha sido publicada.

El director del BCV es quien preside el Comité de Subastas de Divisas del Dicom y desde las 8:00 am de este martes 23 de mayo de 2017 está disponible el registro de personas naturales y jurídicas en la página *web*.

La primera convocatoria a subasta de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (Dicom), se realizará este jueves 25 de mayo de 2017 por medio de un primer llamado a convocatoria, que será declarado cerrado el viernes 26 de mayo de 2017 al final de la tarde.

El próximo martes 30 de mayo se estará declarando adjudicada la primera subasta de este nuevo sistema de divisas que tiene como objeto fundamental la transparencia y la no intervención humana en el proceso de administración y liquidación de divisas.

En el momento de declararse abiertas las subastas el sistema económico informático hace un corte de todas las postulaciones que se han venido cargando en el sistema y realiza al momento de su cierre, para posteriormente realizar la acumulación y parametrización de todas las que han sido cargadas en el sistema y luego de que el valor único de la subasta se encuentra dentro de las bandas se declara adjudicado el proceso de subastas, y en ese proceso se les notifica a las personas naturales y jurídicas que han sido en este caso adjudicadas.

Una vez se tenga acceso a la Gaceta Oficial se complementará esta información en boletín adicional.

Para ver la información completa de la noticia de prensa puede seguir el siguiente vínculo:
<http://www.lapatilla.com>.

23 de mayo de 2017

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*